



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 91/2014**

### **EL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA CONTRA LA REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A COMPENSACIÓN DE COSTES DE ESCOLARIZACIÓN**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia promovido por la Generalitat de Cataluña contra el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Gobierno, que dispone de veinte días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

También acuerda comunicar la incoación del procedimiento a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con el fin de que, en el caso de que esté tramitando algún recurso contra el citado Real Decreto, deje en suspenso el procedimiento hasta que el Tribunal Constitucional resuelva el presente conflicto.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.